

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTO DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado para que los usuarios puedan solicitar una autorización a la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con el fin de realizar la rotura de pavimento y/o levantamiento de los adoquines ubicados dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras (EPMOP) otorga este trámite a personas naturales (mayores de edad) o jurídicas que posean un bien inmueble y/o local comercial dentro del Distrito Metropolitano de Quito y que requieran permiso para realizar la rotura de pavimento y/o levantamiento de adoquines.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de rotura de pavimento</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estudio técnico aprobado y planos.</li><li>2. Número de predio.</li><li>3. Parroquia.</li><li>4. Barrio.</li><li>5. Sector.</li><li>6. Calle principal.</li><li>7. Calle transversal.</li><li>8. N° Casa.</li><li>9. Trabajos a realizarse.</li><li>10. Detalle los trabajos a realizarse.</li><li>11. Croquis.</li><li>12. Área de intervención Vía (m2).</li><li>13. Ancho de zanja (m).</li><li>14. Longitud de vía (m).</li><li>15. Área de intervención Acera (m2).</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>En línea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acceder al Portal web EPMOP por el siguiente link: <a href="http://www.epmmop.gob.ec/epmmop/">http://www.epmmop.gob.ec/epmmop/</a></li><li>2. Acceder por la opción "SERVICOS"</li><li>3. Acceder por la opción "Ir al Sistema de trámites en línea"</li><li>4. Escoger el trámite "Permiso de Rotura de Pavimento"</li><li>5. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea". Ingresar al sistema con usuario y clave personal, en caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.</li><li>6. Registrar la información solicitada / formulario</li><li>7. Si la solicitud es aprobada, realizar el pago: ventanillas EPMOP TESORERÍA (Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla)</li><li>8. Entregar comprobante de pago en la Gerencia de Obras Públicas, para programar la reposición de carpeta asfáltica o arreglo de adoquín.</li><li>9. Recibir la respuesta a su trámite, mediante el correo electrónico registrado o consultarlo ingresando al</li></ol>

Portal <http://www.epmmop.gob.ec/epmmop/> con usuario y clave.

**Presencial:**

1. Acudir de manera presencial a la EPMMOP (Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla)
2. Ingresar en la ventanilla de atención al usuario los requisitos solicitados y el oficio de solicitud conforme las indicaciones que le son emitidas en ese momento
3. Una vez que se reciba la respuesta favorable de la Gerencia de Obras Públicas por medio de SITRA, debe cancelar el valor correspondiente en las ventanillas EPMMOP TESORERÍA (Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla).
4. Entregar comprobante de pago en la Gerencia de Obras Públicas, para programar la reposición de carpeta asfáltica o arreglo de adoquín.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende del metraje de pavimento que se va a romper, en el caso de que se trate de conexiones domiciliarias de agua potable o alcantarillado, se remitirá la autorización conforme el convenio que mantiene la EPMMOP con EPMAPS

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**En Línea:**

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias Municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 - 16h30.

**Presencial:**

Av. 9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintimilla. Edificio EPMMOP planta baja de lunes a Viernes de 08h00 a 16h30. (Excepto feriados)

Base Legal

- [Ordenanza Municipal 001 Código Municipal](#). Art. Artículo 1.2.119.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 3946300/3946200; Extensión 30201, 31921, 31951

Transparencia